

Tocancipá, 13 de Octubre de 2020.

Señor:

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE TOCANCIPÀ

E. S. D.

Ref. INFORME PERITO CONTADOR DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO N° 25-8174089001-02019-00114 DE MATPRIFAR LTDA EN CONTRA DE E.S TEXACO TOCANCIPÀ E.U. Y OTROS.

JHONN FREDY DIAZ BUSTOS, identificado con cedula de ciudadanía N° 3.212.239 de Tocancipá y tarjeta profesional de Contador N° 135145 –T expedida por la Junta Central De Contadores y tarjeta profesional No. 291942 Del Consejo Superior De La Judicatura, Actuando en calidad de Representante Legal Suplente de la Sociedad S & M CONSULTING SAS identificada con NIT 900.691.899-2; empresa designada como PERITO CONTABLE mediante oficio N° 1775 del 13 de septiembre de 2020, por medio del presente escrito coloco a su conocimiento señor Juez lo solicitado por su despacho respecto a los “estados de cuenta para observar la entrada de los cuatro (4) cheques que ingresaron y que deben aparecer en la contabilidad, si fueron descargados en su totalidad o no han sido descargados aun y explique las razones porque se hizo una u otra”; por lo cual informare lo siguiente:

1) Solicitud agendamiento de visita para inspección de peritaje contable y confirmación de la misma:

El día 05 de octubre del año 2020 mediante email solicito se me dé la autorización e instrucciones para poder realizar el peritaje a las instalaciones en la parte actora, copio a los siguientes correos:

contabilidad@matprifar.com, gonzalez.j8497@gmail.com

Con el ánimo de avocar conocimiento de visita y lo solicitado a las partes y en la cual se evidencia la información requerida ..." Por lo anteriormente mencionado, solicito a la empresa Matprifar Ltda. para que me atiendan la respectiva diligencia el día 06 de octubre del 2020 en sus instalaciones o donde se encuentren la contabilidad y los debidos soportes contables y Fiscales (acceso al sistema contable - manipulado por la persona de la empresa, auxiliares de la contabilidad, Rentas presentadas de cada ejercicio fiscal, estados financieros firmados por representante legal de la época, contador y revisor fiscal si es el caso con las debidas tarjetas profesionales y antecedentes disciplinarios) de la compañía por el año gravable 2017, 2018, 2019 y lo corrido del año 2020 si es necesario"... (Ver anexo 1), a lo cual responde vía email el señor Jhon Jairo Soto Arias, quien se identifica como el contador de la sociedad Matprifar y confirma la visita. (Ver anexo 2 y anexo 3)

2) Visita en las instalaciones de la sociedad Matprifar LTDA:

El día 06 de Octubre 2020 se realizó presencia en las instalaciones de la sociedad con el ánimo de llevar a cabo la diligencia y me atiende la diligencia el señor Jhon Jairo Soto, quien se Identifica con la cedula de ciudadanía No. 1.073.686.091 y tarjeta profesional 227831-T de la JCC y quien desempeña el cargo de Contador Publico de la sociedad Matprifar Ltda desde el año 2018 según él lo manifiesta.

3) Inicio de la Diligencia:

En el inicio de la diligencia se evidencia que la empresa es una sociedad ordenada, con unas instalaciones muy elegantes y decorosas, también podemos interpretar de manera visual y de acuerdo a nuestra experiencia que es una empresa que lleva su contabilidad de forma ordenada, a lo cual según interrogamos al señor contador y nos manifestó que dicha sociedad hace parte de un



grupo de empresarial, lo cual nos corrobora lo anteriormente dicho, evidenciamos que el grupo contable es de al menos 3 personas, proseguimos a que el señor contador nos evidenciara el sistema contable de la sociedad (Ofimatica) el cual es un sistema legal y llevan los registros y libros contables en este desde el año 2015. (Anexo 4)

4) Desarrollo de la Visita:

Los libros y registros contables son llevados en el sistema contable OFIMATICA, el señor contador es quien manipula el sistema y se le solicita que realice la consulta de movimientos en todo el histórico de la empresa (desde el año 2015 hasta el año 2020) del tercero E/S Texaco Tocancipá E.U, Identificada con NIT. 831.007.822-8 el cual nos arroja que dicho tercero NO existe (Ver Anexo 5); se procede a realizar la misma consulta con el tercero Jesmarg y Cia S En C, Identificada con el NIT 900.513.012-5 (Las dos consultas se realizar por el NIT) (Ver Anexo 6).

5) Desarrollo del Acta:

Al solicitar la información antes mencionada y no encontrar las pruebas suficientes referente a los cheques, se tomó la decisión de realizar un acta en presencia del contador el señor Jhon Jairo Soto, esto teniendo en cuenta que la finalidad de la visita era que la información contable, los Estados Financieros y las declaraciones de renta solicitadas fueran concordante entre sí (Ver anexo 7).

En esta acta se deja claro que los dos terceros de los cuales se solicitó la información, no se encuentran en el software contable licenciado OFIMATICA, y por lo tanto no tienen ningún registro contable reflejado en el mismo; Y en cuanto a los cheques solo se tiene un ingreso en la contabilidad por \$75.000.000 Setenta y cinco millones de pesos m/cte a la cuenta del banco BBVA el cual está registrado como una cuenta por pagarle a socios y en el detalle de la descripción (Préstamo don Luis Emiro González Camacho) (Ver anexo 8).

6) CONCLUSIONES:

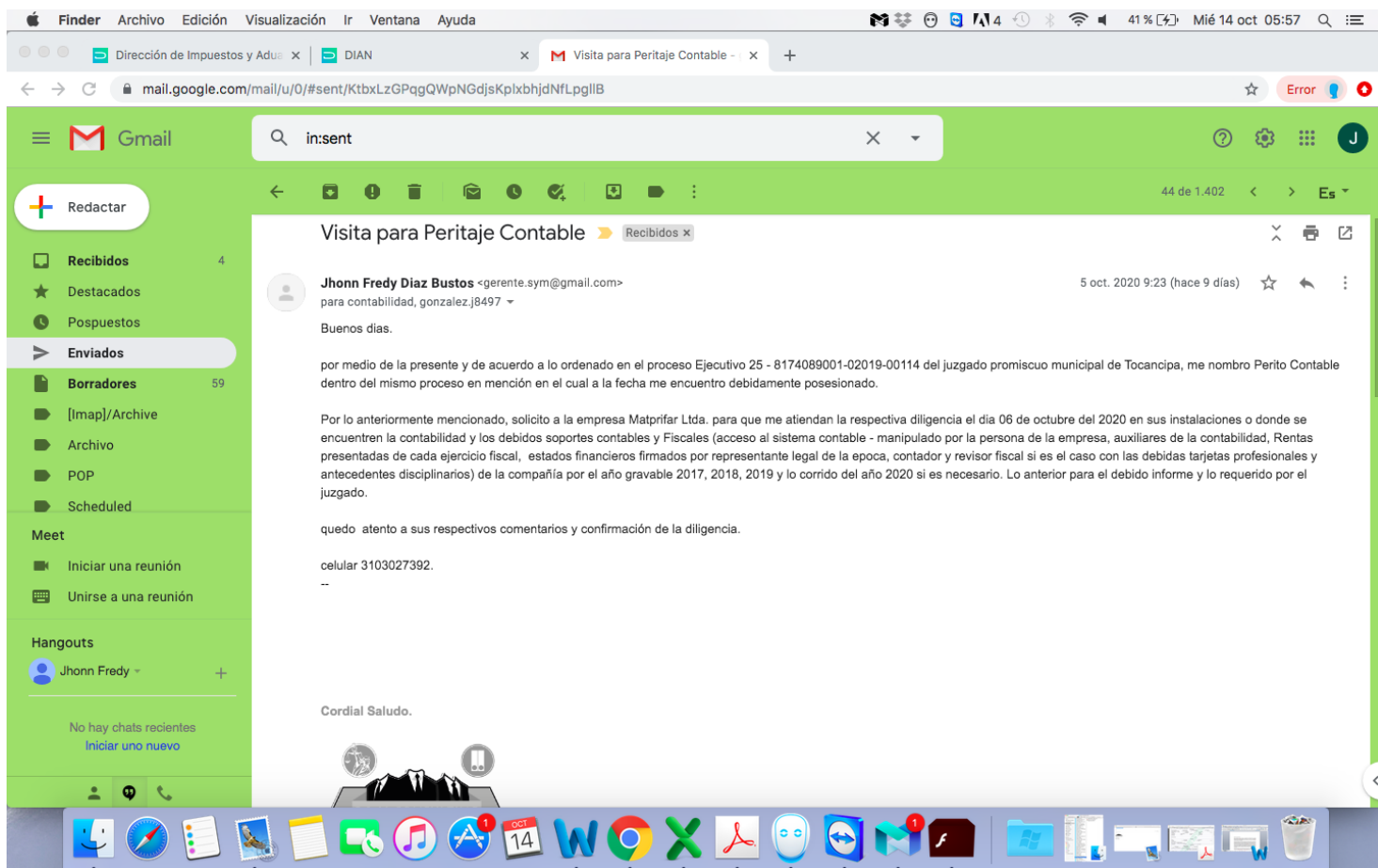
Con esta información arrojada, evidenciada y recolectada, puedo decir fielmente que si no existe el tercero en la contabilidad se puede inferir con certeza que nunca ha tenido ningún movimiento, registro o asiento contable, en este orden de ideas se establece claramente que en los registros contables de la sociedad Matprifar Ltda estos dos terceros NO existen y al no existir es evidente que el activo o pasivo que debería estar constituido en la contabilidad y el cual es objeto de la Litis y de la presente diligencia NO esta reflejado en la contabilidad y por ende en los libros contables de la aquí compañía.

Es todo cuanto debo informar ante su despacho por la tarea que me ha sido encomendada.

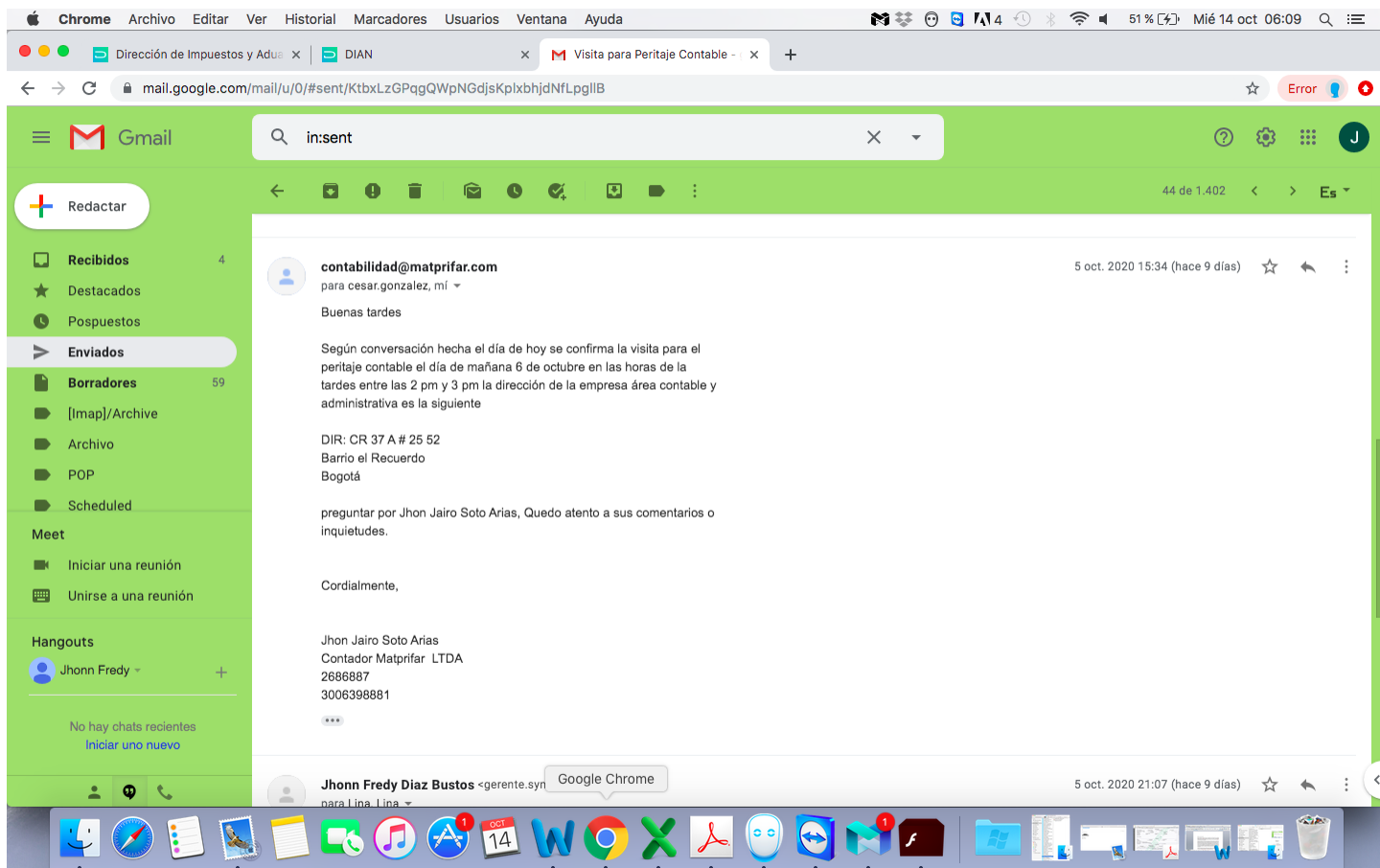
Cordialmente;



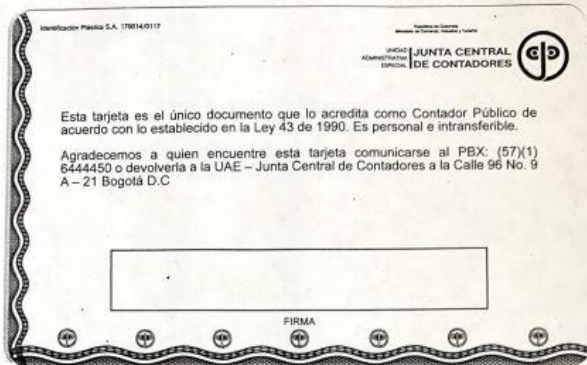
S & M CONSULTING SAS
Jhonn Fredy Diaz Bustos
Representante.Legal.Suplente.

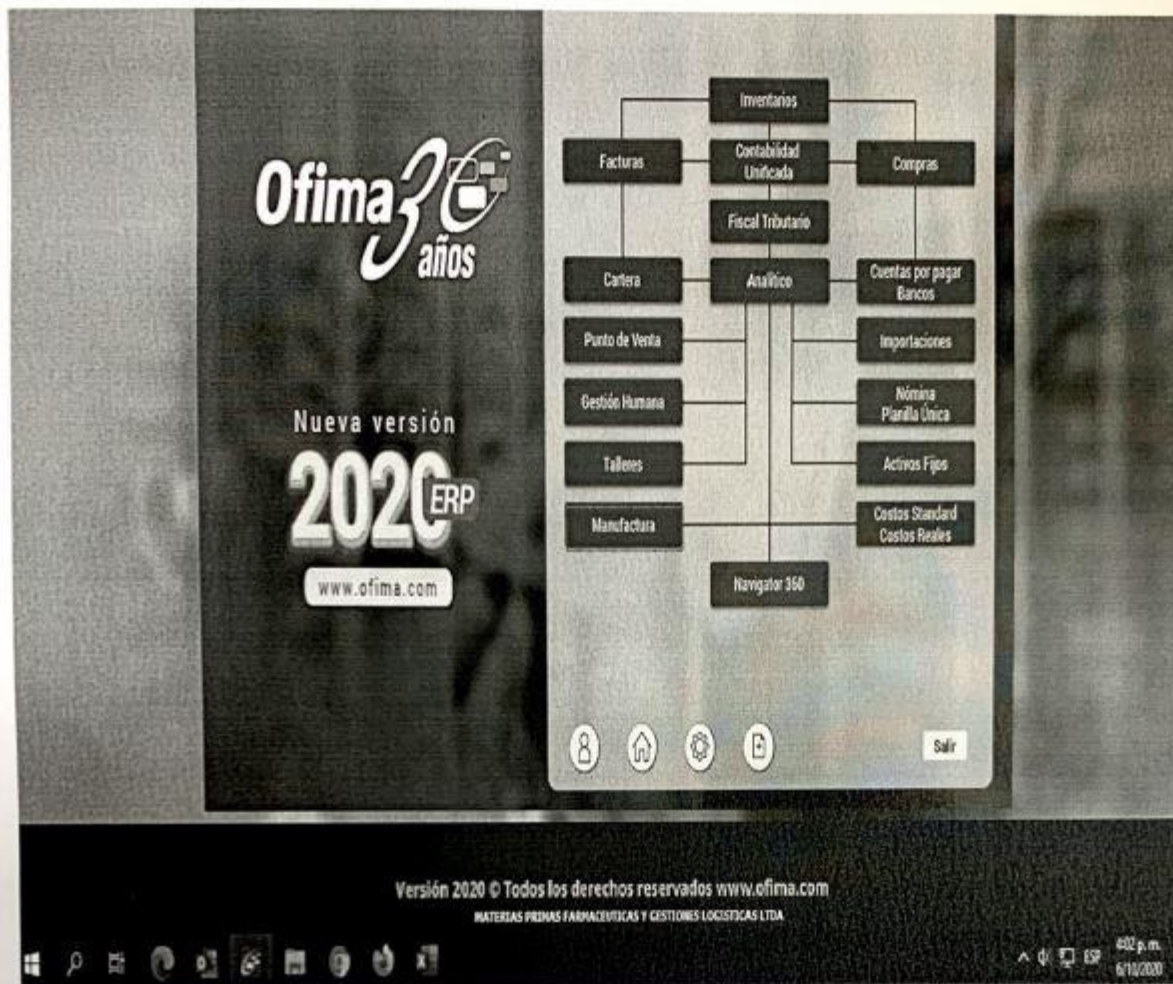


Anexo 1.

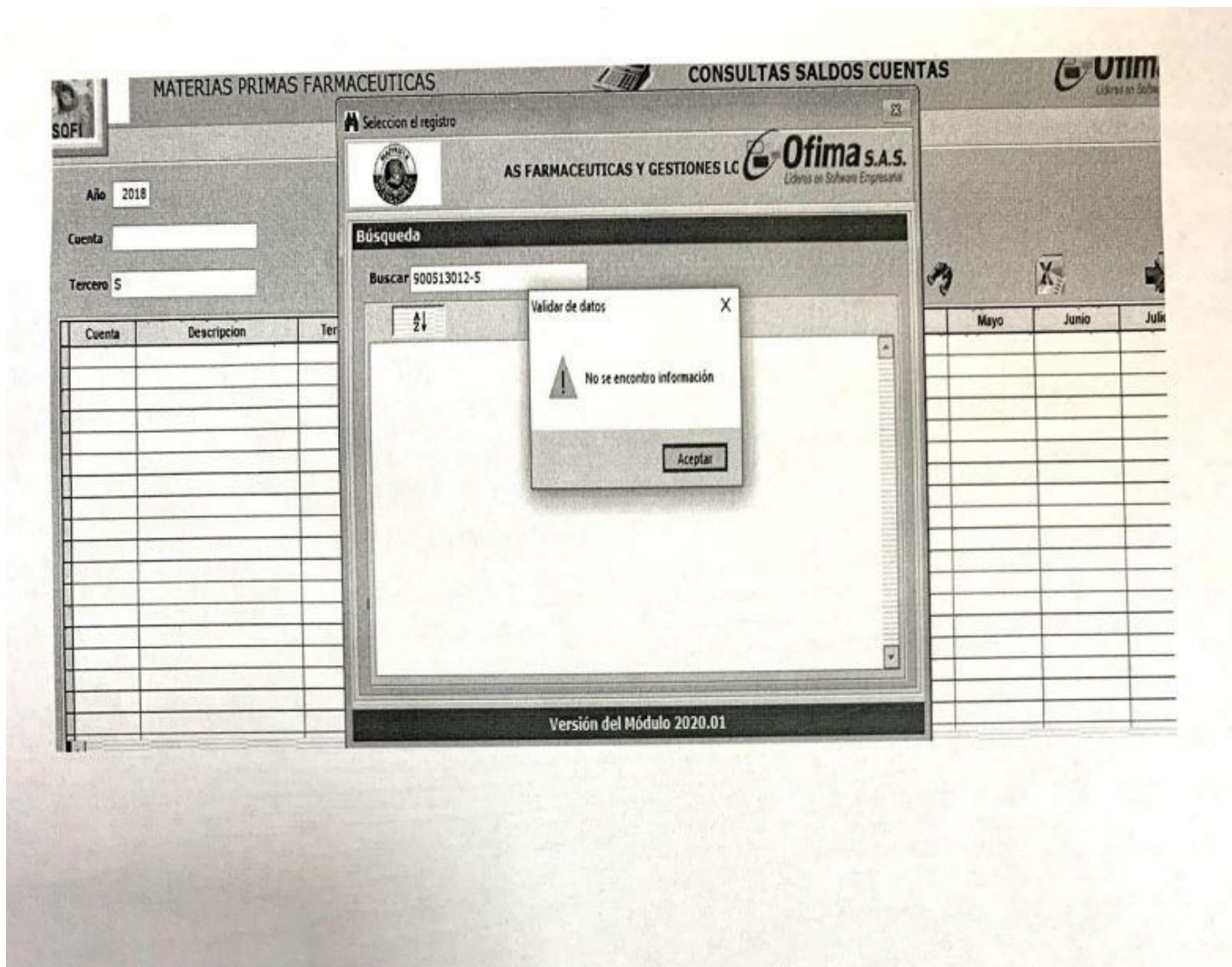


Anexo 2.





Anexo 4.



Anexo 6.

Bogotá, 6 de octubre de 2020.

Dando cumplimiento al oficio No. 1775 del 13 de septiembre del año 2020 emitido por el Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá Cundinamarca, mediante el cual se ordena a la empresa SYM CONSULTING SAS se sirva realiza diligencia de perito contable a fin de visitar la empresa Maprifar LTDA, con el ánimo identificar los estados de cuenta y la entrada de (4) cuatro cheques que ingresaron y que deben aparecer en la contabilidad.

El día de hoy realizó la visita Jhonn Fredy Díaz Bustos representante legal de la compañía SYM Consulting SAS, identificado con la cédula de ciudadanía 3.212.239, tarjeta profesional 135145-T JCC y 291942 CSJ, quien actúa como perito de la presente diligencia y cuya visita fue atendida por el señor JHON JAIRO SOTO identificado con cédula de ciudadanía 1.073.686.091 y Tarjeta Profesional 227831-T JCC, quien actúa como contador publico de la empresa Matprifar LTDA, durante la diligencia, se consultó el NIT 831.007.822-8 de E/S TEXACO TOCANCIPA E.U, se arrima prueba sumaria que este tercero no existe en la contabilidad la cual esta registrada desde el año 2015 a la fecha. De igual forma se consultó el tercero JESMARG Y CIA S EN C identificada con el Nit 900.513.012-5 del cual también se arrima prueba que no existe en la contabilidad; Adicional se consulta el balance de prueba del pasivo a 31 de diciembre de 2018 en el cual tampoco se evidencia información de los dos terceros mencionados anteriormente.

La persona que atiende la visita nos manifiesta que lo que aparece es el ingreso de los \$75.000.000 setenta y cinco millones de pesos M/cte a la cuenta BBVA y se registra a la cuenta por pagarle a socios y en el detalle de la descripción (Prestamo don Luis Emiro Gonzalez Camacho).

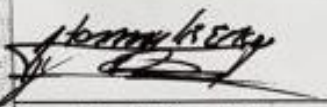
Se interroga al contador de la compañía el señor Jhon Jairo Soto, quien manifiesta que los cheques no ingresaron a la contabilidad de la compañía Matprifar LTDA y que este pasivo nunca ha existido dentro de los pasivos de la misma, lo cual se corrobora con las pruebas sumarias arrimadas a la presente diligencia.

También se imprime licencia del software contable Ofimatica del cual se extrae las pruebas sumarias anteriormente mencionadas.

Se aclara que para la diligencia se solicitó a la compañía copia de los movimiento contables del ingreso de los cheques a la contabilidad, copia del balance de prueba de la contabilidad, copia de los EEEF de los años 2018 y 2019 atestados y rentas presentadas ante la DIAN de los ejercicios fiscales 2018 y 2019, pero no se hizo necesario recoger las pruebas solicitadas toda vez que en la presente diligencia no se evidencia que los cheques ingresaran a la contabilidad en algún momento y por ende no se refleja pasivo con los terceros objeto de la Litis.

Jhon Soto.
Jhon Jairo Soto
1.073.686.091 Soacha




Jhonn Fredy Díaz Bustos
3.212.239 Tocancipá
cel 3103027392.

Sistema Integrado Ofima S.A.S

Contabilidad MIF

MATERIAS PRIMAS FARMACEUTICAS

CONSULTA DE DOCUMENTOS

Ofima S.A.
Licenciada en Software Empresarial

Comprobante: 27

Documento: 20181102

Fecha: 20181106

Movimiento CANCELAR

Cuenta	Descripción Cuenta	Débito	Crédito	Tercero	Doc. Ref.	Base	C. Costo	Detalle
11100502	BANCO BBVA	520,828.00	0.00	0		0.00	0	PG INCAPACIDADES
11100502	BANCO BBVA	75,000,000.00	0.00	0		0.00	0	PRESTAMO DON LUIS
13803001	INCAPACIDADES	0.00	520,828.00	860066942-7		0.00	0	PG INCAPACIDADES
23551001	SOCIOS	0.00	75,000,000.00	79103593-6		0.00	0	PRESTAMO DON LUIS

Anexo 8.